

Precio Fijo

Ana María Cabanellas, Presidenta Unión Internacional de Editores –UIE–, Argentina.

El precio fijo del libro es una medida que propicia la creación de librerías, baja los precios, al ser fijados por el editor, e impide la competencia desleal.

Permite, pues, que un mismo libro se venda a igual precio en cualquier librería, centro comercial o punto de venta del país. Al imponer un precio fijo al libro se tienen en cuenta los caracteres específicos -culturales y económicos- del libro. Esto posibilita que los lectores accedan en las mejores condiciones posibles a una amplia oferta que se protege al libro en cuanto soporte de creación artística y literaria.

En algunos países se recurre a esta disposición para solucionar los problemas que acarrearán a las librerías las ventas de libros en supermercados. Estos tienen un sistema de “subsidio cruzado”: los supermercados o tiendas departamentales compensan las pérdidas por vender novedades a bajo precio, con la venta de otros productos. De esta manera, ofrecen libros a precios inferiores a los de compra. La mecánica es anti-competitiva por naturaleza y se la responsabiliza del cierre de librerías.

Un problema semejante se crea con la venta de saldos y, en especial, con la venta de saldos de libros que aún están en librerías. Un mismo libro no puede tener un precio disímil pues crea confusión y descrédito a quien de buena fe lo vende a mayor precio.

El precio fijo funciona desde hace años en Europa y lo han adoptado por ley recientemente diez países más de la Unión Europea. A la cabeza está Dinamarca quien lo adoptó hace 150 años. El último país es Eslovenia quien lo adoptó en enero de 2005. Es interesante ver que de tres países europeos que eliminan el sistema de precio fijo, Suecia, Gran Bretaña y Francia, este último lo retoma en 1981 y evidencia, así, los beneficios de acogerse a ese sistema.

¿Cuáles son las consecuencias de la abolición del precio fijo en estos dos países?

Suecia liberaliza el mercado del libro en 1970. Los supermercados y las grandes tiendas comienzan a vender libros y son los primeros en bajar los precios de los best-sellers mientras suben los precios del resto de los libros. Numerosos libreros no resisten la competencia y claudican. La abolición del precio fijo no es la única causa para el cierre de las librerías. El impuesto al valor agregado (IVA) del 25%, (vigente hasta diciembre del año 2001) influye también en el deterioro de las ventas en librerías. La disminución del IVA de un 25 a un 6 por ciento deriva en un aumento inmediato en las ventas en estos tres años de un 19%. Esto mitiga la crisis de las librerías sumado esto a los subsidios que reciben los libreros y los editores. Así se neutralizan en parte efectos de la falta del precio fijo en este país.

En Gran Bretaña rige, desde 1900, el Net Book Agreement hasta 1995, cuando algunas de las grandes editoriales lo abandonan (en 1991 el grupo Reed; en 1995 los grupos Harper Collins y Random House Mondadori). Este proceso conlleva consecuencias similares a las de Suecia. Los grandes minoristas, los supermercados y las librerías en Internet reducen los precios en un número limitado de best-sellers. Entre 1995 y 2000, los precios aumentan en promedio un 8% más que el índice de precios del consumidor. Reconocemos, empero, un efecto positivo dado el aumento de las ventas, en especial por las compras en hogares de pocos recursos. Una de las razones que explican este fenómeno es la disminución en los pre-

cios de los best-sellers y la creciente presencia de los libros en lugares distintos de la clásica librería, como supermercados, grandes tiendas y estaciones de servicio.

De las legislaciones con una normatividad sobre el precio fijo, Alemania cuenta con una ley corta y detallada. Esto permite que el sistema funcione sin crear problemas en casos especiales, como en las ventas de libros escolares y en la venta a bibliotecas. El 26° Congreso de la Unión Internacional de Editores, celebrado en Buenos Aires, en el año 2000, dicta la siguiente resolución:

Resolución quinta: Precio Fijo

Este 26° Congreso de la Unión Internacional de Editores, reunido en Buenos Aires del 1 al 3 de mayo de 2000, y con representación de cincuenta países,

“Considera que es esencial mantener un marco jurídico estable y especialmente el precio fijo de los libros, donde existe, como uno de los instrumentos más adecuados para mantener la red librera, la pluralidad cultural y la competencia entre las editoriales”.

Esta resolución es la única en discusión, Suecia decide no acatarla pues sostiene que el precio fijo atenta contra del libre comercio. El Comité Internacional la aprueba por unanimidad, con Suecia como único opositor, lo que demuestra el fuerte consenso que tiene esta figura en el ámbito de la industria editorial.

Desde mi punto de vista, el sistema de precio fijo para el libro es positivo. En los países en que se aplica, permite mantener la calidad de los libros, tanto en su contenido como en su presentación y en la calidad de los materiales. De no existir el precio fijo, los best-sellers llegan al mercado con un precio muy bajo en comparación con otros libros, los que deriva en un aumento general en los precios debido a la baja demanda.

En consecuencia, esos libros de gran calidad literaria o muy específicos, no se publican y se pierde buena parte de la cultura de los países. El precio fijo es uno de los instrumentos adecuados para que exista un equilibrio entre los intereses de los editores, de los distribuidores, de los libreros, de los autores y del público lector, y se conserva la diversidad cultural.